



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR  
LICITACIÓN PÚBLICA N° SFT-DA-CL-01/2008**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS  
PARA LA CLÍNICA DEL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL”**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases establecen los lineamientos para la participación en el concurso que tiene como objeto la contratación de los servicios de farmacia y suministro de medicamentos que el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León requiere, el procedimiento del Concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas y los términos de entrega de las mismas.

Para los efectos de estas bases, el Municipio de San Pedro, Garza García, en lo sucesivo será denominado **EL CONVOCANTE**.

## **1. PRESENTACIÓN**

**EL CONVOCANTE**, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León; y 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción II, 26 inciso D) y

Transitorio Segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León; **CONVOCA** a las personas morales dedicadas a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos a participar en el Concurso por LICITACIÓN PÚBLICA N° SFT-DA-CL-01/2008, para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios señalados en el punto 3 de estas Bases:

## **2. GLOSARIO**

**Para los efectos de estas Bases se entenderá por:**

**Bases:** Documento que contiene las normas y condiciones que regirán y serán aplicables para esta licitación.

**Bien (es):** Los medicamentos que se señalan en estas bases.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribirá el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a favor de la licitante adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Concursante o Licitante:** La persona moral que participe en la presente licitación.

**Cuadro Básico:** La lista de medicamentos señalada en el Anexo A de estas Bases.

**Derechohabiente:** El servidor público, el pensionado, jubilado y sus respectivos beneficiarios, que tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones en materia de salud, a cargo de **EL CONVOCANTE** a través de la Dirección del Servicio Médico Municipal.

**El Convocante:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Medicamento (s):** Los bienes a licitar.

**Medicamento (s) de Alta Especialidad:** Son los medicamentos que se utilizan en el tercer nivel de práctica médica (subespecialidades).

**Producto Sustituto:** Aquel producto que por inexistencia en el mercado del producto licitado sea entregado a **EL CONVOCANTE**.

**Fecha de caducidad:** Fecha que se indica en el envase o empaque primario y secundario (si es el caso), que determina el periodo de vigencia de los bienes.

**Reglamento:** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

**Servicios:** La operación de la Farmacia del Servicio Médico Municipal.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR**

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES**

3.1.1 Los medicamentos requeridos se describen dentro del Anexo A que se integra a las presentes Bases referente a la Ficha Técnica y Formato de Cotización, donde se señalan las especificaciones y demás características de los medicamentos que se requieren.

#### **3.2 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**

3.2.1 La operación de la Farmacia del Servicio Médico Municipal, en la cual, la licitante que resulte ganadora de la presente licitación, suministrará directamente a los derechohabientes, los bienes señalados en el punto anterior, que sean prescritos por médicos autorizados, en el local que le será asignado por **EL CONVOCANTE**.

### **4. CONDICIONES Y PLAZO PARA EL SUMINTRO DE LOS BIENES Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

#### **4.1 DE LOS BIENES**

4.1.1 El suministro de medicamentos deberá efectuarse contra la presentación de la receta médica autorizada por los médicos de **EL CONVOCANTE**, en el local señalado en el punto 3.2.1 de estas Bases.

4.1.2 La licitante ganadora deberá suministrar los medicamentos directamente a los derechohabientes cumpliendo con la descripción, especificación y calidad de los productos ofertados dentro de su Propuesta Económica Anexo A de acuerdo a las especificaciones que sean prescritas en las recetas médicas.

4.1.3 Para el cumplimiento de la obligación anterior **EL CONVOCANTE** asignará un espacio físico a la licitante ganadora para almacenaje.

4.1.4 La licitante deberá entregar junto a su Propuesta Técnica, escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste que los medicamentos ofertados cumplen íntegramente con la descripción, especificación y calidad requeridas por **EL CONVOCANTE** conforme al Anexo A de estas Bases.

4.1.5 Los productos que la licitante ganadora surta con base en las recetas médicas expedidas por el personal médico autorizado por **EL CONVOCANTE**, deberán tener una caducidad no menor a un año, salvo en los casos que la naturaleza del medicamento no lo permita. Los plazos mencionados para la caducidad de los medicamentos serán contados a partir de la fecha en que se entreguen al derechohabiente.

4.1.6 La licitante ganadora deberá contar con los medicamentos suficientes que le permitan garantizar su entrega de manera inmediata. En caso de no tenerlos disponibles contra la presentación de la receta, tendrá hasta 2-dos días hábiles para surtirlos. En casos de

medicamentos de alta especialidad el plazo será de 1-un día hábil. En caso de no contar con los medicamentos en los plazos antes establecidos, **EL CONVOCANTE** se reserva el derecho a adquirirlos directamente en el mercado, absorbiendo la licitante adjudicada el costo incurrido, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

4.1.7 **EL CONVOCANTE** no está obligada a la compra de la totalidad de los bienes señalados en el Anexo A.

4.1.8 **EL CONVOCANTE** puede restringir o sustituir el suministro de medicamentos notificando previamente a la licitante ganadora la lista de bienes restringidos y cambios.

4.1.9 En caso de que durante la vigencia del contrato, algún medicamento del listado del Anexo A de estas Bases, se encuentre fuera de mercado, la licitante ganadora deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el Representante Legal del laboratorio. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Servicios Médicos al mismo precio que el producto faltante o discontinuado que fue ofertado.

4.1.10 La licitante se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

4.1.11 En caso de que la licitante reciba durante la vigencia del contrato descuentos o promociones con respecto al precio pactado, deberá trasladarlo a **EL CONVOCANTE**.

## 4.2 DE LOS SERVICIOS

4.2.1 La licitante ganadora deberá dar de alta la farmacia y cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establezca la Secretaría de Salud, así como la licencia sanitaria y acreditar por escrito que existe responsable de la farmacia y que este cumple con los requisitos legales inherentes.

4.2.2 La licitante ganadora deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes del Servicio Médico, en un horario de 7 a las 21 horas de lunes a viernes.

4.2.3 El personal de la licitante ganadora que atienda la farmacia, deberá otorgar un servicio rápido, amable y eficiente a los derechohabientes.

4.2.4 **EL CONVOCANTE** tendrá derecho a designar un supervisor para que confirme que los medicamentos entregados a los derechohabientes corresponden a los que han sido prescritos por los médicos adscritos al Servicio Médico Municipal y ofertados por la licitante.

4.2.5 La licitante ganadora deberá integrarse al software con la base de datos que le proporcione **EL CONVOCANTE** en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados, a partir de la vigencia del contrato.

4.2.7 La transportación de los bienes y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en la Farmacia serán responsabilidad de la licitante ganadora.

## **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

5.1 Las licitantes interesadas en participar en esta licitación deberán realizar el pago de Bases en la fecha y lugar establecidos.

5.2 Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser presentadas en idioma Español.

5.3 Acreditar un Capital Contable mínimo por \$15'000,000 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y ventas anuales de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mediante copia de la Declaración Anual presentada por el ejercicio de 2006 o Estado Financiero Auditado por un Contador Público externo.

5.4 Copia simple del Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y de Cédula Fiscal.

5.5 Copia de Identificación oficial con fotografía del Apoderado o Representante Legal de la Licitante.

5.6 Para poder participar en la licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus propuestas de acuerdo a lo indicado en estas Bases, sin condicionar las mismas; por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten condiciones diferentes a las establecidas.

5.7 La persona que concurra a los diferentes actos de la Licitación (Junta de Aclaraciones, Aperturas de Propuestas y Fallo), deberán acreditar su personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

5.7.1 Los Representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar su personalidad jurídica, a través de copia simple de Escritura Pública en donde especifique que tiene facultades para realizar actos de Administración.

5.7.2 En caso de que asista persona distinta, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder simple, debidamente firmado por el Representante Legal y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial del Representante Legal).

5.7.3 La única etapa obligatoria para la asistencia de la licitante es el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de los puntos antes descritos quedará descalificada de conformidad con el punto 5.7.1 y 5.7.2 de las presentes Bases.

5.7.4 La inasistencia a la Junta de Aclaraciones y al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la licitante.

5.7.5 Si encontrándose presentes en cualquiera de los dos actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, se tendrá por no acreditada su participación en el evento y sólo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5.8 Copia de Identificación oficial de la persona que acuda a los eventos.

5.9 Cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases

5.10 Contar con el 100 % de los productos solicitados por **EL CONVOCANTE**.

5.11 No podrán participar aquellas personas morales que tengan algún procedimiento administrativo instaurado en contra de **EL CONVOCANTE**.

## **6. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

6.1 La licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **EL CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **EL CONVOCANTE** no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

## **7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

7.1 **EL CONVOCANTE** llevará a cabo una junta de “Aclaraciones a las Bases”, precisamente en la fecha, lugar y hora señalados, siendo optativo para los interesados asistir, sugiriendo que las Bases sean leídas íntegramente, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa.

7.2 La licitante deberá presentar por escrito y medio magnético las preguntas que surjan en torno al contenido de las Bases de la licitación, mismas que deberán entregar a más tardar a las **15:00** horas del día **01** de **febrero** de **2008**. En caso de que la información anterior sea transmitida vía correo electrónico a la dirección [mgarciav@sanpedro.gob.mx](mailto:mgarciav@sanpedro.gob.mx) y/o [gcervamar@sanpedro.gob.mx](mailto:gcervamar@sanpedro.gob.mx), deberá entregar el formato impreso y debidamente firmado por el representante en la Junta de Aclaraciones.

7.3 La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **06** de febrero del **2008** a las **11:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4ª Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.; se pasará lista de asistencia a los concursantes participantes los cuales deberán estar plenamente identificados y acreditar su personalidad.

7.4 **EL CONVOCANTE** en la junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente según lo establecido en el punto 7.2 de las presentes Bases, así como a su respectiva respuesta. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus respectivos Anexos.

7.5 En esta junta, se levantará acta en la que se señale el nombre de la licitante o licitantes, la o las preguntas realizadas, así como la o las respuestas que emita el representante de **EL CONVOCANTE**, misma que será firmada por los asistentes y se entregará a los participantes una copia de la misma.

7.6 Las modificaciones que se deriven del resultado de la Junta de Aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las propias Bases de esta licitación, por lo tanto los acuerdos tomados en las mismas son obligatorios para todos los licitantes.

## **8. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES**

Las licitantes del Concurso deberán presentar una carta en papel membretado, mecanografiado y firmado por el Representante Legal, en la que señale su aceptación de Bases y Junta de Aclaraciones, en donde manifiesten Bajo Protesta de Decir Verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del Concurso y en su caso las modificaciones a las mismos, que los conocen y están de acuerdo con los mismos y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstos, así mismo y de igual manera manifestarán su conformidad con la Junta de Aclaraciones.

## **9. PROPUESTAS**

### **9.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

9.1.1 Las propuestas que presente la licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso; cualquier material impreso que proporcione la licitante a **EL CONVOCANTE** podrá expresarse en otro idioma a condición de que venga acompañado de la correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

### **9.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

9.2.1 Las propuestas deberán presentarse por separado en dos sobres que deberán contener: en uno la Propuesta Técnica y en el otro la Propuesta Económica. Cada propuesta deberá presentarse por separado, en la fecha y hora señaladas en los puntos 10.1.1 y 10.2.1, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y rotulados con el nombre del licitante, el número del Concurso por Licitación Pública de que se trata y la indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

### **9.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA**

9.3.1 La Propuesta Técnica deberá contener los siguientes documentos:

9.3.1.1 Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta cumpliendo con los requisitos señalados en las presentes Bases y su Anexo A, señalado además que cuentan con capacidad de respuesta inmediata de los bienes y de los servicios requeridos, para cubrir lo solicitado e

informar de su capacidad real de entrega para cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los bienes y servicios requeridos.

9.3.3.2 Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del Artículo 18 del Reglamento.

9.3.3.3 Carta firmada por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que ofertó el 100% de los bienes requeridos y que los mismos cumplen íntegramente con la descripción, especificación y calidad requeridas por **EL CONVOCANTE** conforme al Anexo A de estas bases.

9.3.3.4 Carta firmada por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que tiene la capacidad para suministrar los servicios solicitados por **EL CONVOCANTE**.

9.3.3.5 Carta firmada por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad de aceptación de bases y junta de aclaraciones a que se refiere el punto 8 de las presentes bases, la cual deberá estar escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, en la cual manifieste que acepta los términos y contenidos de las Bases de la presente licitación así como lo tratado en la Junta de Aclaraciones.

9.3.3.6 Copia certificada expedida por la Secretaría de Salud, de la autorización vigente para operar Farmacia.

9.3.3.7 Constancia de no adeudo con **EL CONVOCANTE**, expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N. L.

9.3.3.8. Copia certificada de los documentos que acrediten que cuenta con personal legalmente autorizado para fungir como responsable de la operación y administración de farmacias.

## **9.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA**

9.4.1 La Propuesta Económica deberá contener los siguientes documentos:

9.4.1.1 Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado por el representante legal de la empresa concursante en cada una de sus hojas, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, sin IVA y ser presentada en el formato del Anexo B de las presentes Bases. Este anexo también deberá entregarse en medio magnético.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de las Propuestas Técnicas y durante la vigencia del contrato,



por lo que **EL CONVOCANTE** no aceptará revisiones o incrementos de precios durante la vigencia del Contrato.

9.4.1.3 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza por el equivalente al 5% del total de la oferta económica de los bienes a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

## **9.5 DISPOSICIONES GENERALES**

9.5.1 Las licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. La licitante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura técnica o de apertura económica, perderá su garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta.

## **10. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, APERTURA DE LAS TÉCNICAS, RESULTADO TÉCNICO, APERTURA DE LAS ECONÓMICAS.**

A la hora señalada para este acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo en dos etapas, en los lugares, días y horarios señalados en los puntos 10.1.1 y 10.2.1 de estas Bases y a partir de 30 (treinta) minutos antes de que inicien los actos, las licitantes deberán identificarse conforme a lo establecido en el 5.7 de estas Bases.

### **PRIMERA ETAPA**

#### **10.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA TÉCNICAS.**

10.1.1 El acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de los sobres que contengan las Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **08 de febrero de 2008** a las **11:30** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4ª Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. **EL CONVOCANTE** procederá de la siguiente manera:

10.1.1.1 Se declarará iniciado el acto, presidido por el representante designado por **EL CONVOCANTE**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y para tomar las decisiones durante la realización de este acto.

10.1.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.

10.1.1.3 Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las Propuestas Técnicas y Económicas.

10.1.1.4 Se procederá a la apertura de las Propuestas Técnicas en el orden en el que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos

los requisitos exigidos en las bases del concurso y se desecharán las que hubieren omitido alguno de éstos, conforme a lo establecido en el Artículo 33 fracción IV del Reglamento, por lo tanto no se le dará lectura a la propuesta económica correspondiente y será regresada en el acto.

10.1.1.5 En el caso de propuestas desechadas o descalificadas **EL CONVOCANTE** conservará toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.

10.1.1.6 Los sobres cerrados de las Propuestas Económicas debidamente rubricados por los asistentes al acto, quedarán en custodia de **EL CONVOCANTE**, hasta el día en que se celebre el acto de Apertura de Propuestas Económicas.

10.1.1.7 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos.

10.1.1.8 **EL CONVOCANTE**, procederá a realizar el análisis de las Propuestas Técnicas aceptadas y dará a conocer el Resultado Técnico a los licitantes en la segunda etapa, previo a la Apertura de las Propuestas Económicas.

## **SEGUNDA ETAPA**

### **10.2 RESULTADO DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

10.2.1 El acto de Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2008** a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4ª Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. A partir de la hora señalada para celebrar el acto, **EL CONVOCANTE** procederá bajo el siguiente orden:

10.2.1.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los funcionarios delegados de **EL CONVOCANTE**.

10.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.

10.2.1.3 Se dará lectura al Resultado Técnico. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.

10.2.1.4 Se mostrarán a todos los asistentes los sobres que contienen las Propuestas Económicas, mismos que quedaron en custodia del Titular de la Dirección de Adquisiciones, a fin de que se verifique que éstos no han sido abiertos.

10.2.1.5 Se abrirán los sobres que dicen contener las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas. Se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos en estas bases, conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento.

10.2.1.6 Se rubricarán las Propuestas Económicas conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento.

10.2.1.7 Se entregará un recibo por la garantía otorgada para asegurar el sostenimiento de la propuesta.

10.2.1.8 Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

10.2.1.9 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el Resultado Técnico, las Propuestas Económicas aceptadas para su análisis, sus importes totales, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron conforme a lo establecido en el Artículo 33 fracción IV del Reglamento.

10.2.1.10 Se leerá el acta correspondiente, la que será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

## **11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

### **11.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

11.1.1 Serán consideradas únicamente las propuestas de los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases.

11.1.2 Sólo serán consideradas aquellas propuestas que oferten los servicios así como el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos.

### **11.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

11.2.1 **EL CONVOCANTE**, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante emitirá el fallo, el cual será definitivo e inapelable, adjudicando la prestación del servicio y la adquisición de los bienes a la persona moral que entre los proponentes reúna las condiciones requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Si resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de **EL CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja. Si aún persiste la igualdad de las propuestas el fallo quedará a juicio de **EL CONVOCANTE**.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE LAS LICITANTES**

### **12.1 EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A DESCALIFICAR A LAS LICITANTES O A DESECHAR LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:**

12.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.

12.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

12.1.3 Cuando la información proporcionada resulte falsa total o parcialmente o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

12.1.4 Cuando no se cotice el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos por **EL CONVOCANTE**.

12.1.5 Cuando se acredite que la licitante se encuentra en alguno los supuestos indicados en el Artículo 18 del Reglamento.

12.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.1.7 Cuando la licitante tenga algún procedimiento administrativo instaurado en contra de **EL CONVOCANTE**.

12.1.8 En cualquier caso, la descalificación podrá comunicarse en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas o en el acto de Fallo, según corresponda, haciéndose constar en las actas respectivas los motivos que la sustentan.

## **13. DERECHOS DE EL CONVOCANTE Y OBLIGACIONES DE LA LICITANTE**

### **13.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS**

13.1.1 **EL CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la licitación y para el caso de que la misma no cumpla con el Reglamento o lo establecido dentro de las presentes Bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **EL CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento.

13.1.2 **EL CONVOCANTE** podrá revocar el fallo, si encuentra que la información proporcionada por la licitante es falsa o adolece de imprecisiones. En este caso **EL**

**CONVOCANTE** podrá adjudicar la licitación al licitante cuya propuesta sea considerada solvente a Juicio del Comité de Adquisiciones.

## **13.2 SUPERVISIÓN**

13.2.1 La licitante acepta estar sujeta durante todo el proceso a la presente licitación y en cualquier momento en caso de salir adjudicada, a la supervisión de la calidad de los bienes y servicios e inspección física que en todo tiempo realice **EL CONVOCANTE**, sin que esto implique responsabilidad alguna para la misma en caso de salir adjudicado, la falta de cumplimiento del servicio o las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como de la aplicación de las sanciones correspondientes.

## **13.3. OBLIGACIONES DE LA LICITANTE**

13.3.1 La licitante que resulte ganadora tendrá las siguientes obligaciones:

## **13.4 CESIÓN DE DERECHOS**

13.4.1. No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a esta licitación, a favor de cualesquiera otra persona.

## **13.5 PRECIOS FIJOS**

13.5.1 La licitante se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato por lo que **EL CONVOCANTE** no aceptará revisiones a la alza de precios o incrementos durante la vigencia del mismo.

## **13.6 PERSONAL**

13.6.1 Será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con **EL CONVOCANTE**, al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

## **13.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

13.7.1 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes Bases, serán erogados por la licitante; **EL CONVOCANTE** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13.7.2 Además de lo señalado en el punto anterior, la licitante que resulte ganadora, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **EL CONVOCANTE**, infrinja disposiciones legales referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando

obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **14. FALLO DE LA LICITACIÓN**

14.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer de conformidad con lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento , el día **13 de febrero de 2008** a las **15:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Corregidora e Independencia s/n en el cuarto piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., en junta pública, a la que podrán asistir las licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

14.2 A partir de la hora señalada, se procederá a cerrar el recinto en donde se llevará a cabo el acto y **EL CONVOCANTE** procederá conforme a lo siguiente:

14.2.1 Se declarará iniciado el acto y los delegados de **EL CONVOCANTE** serán presentados a los asistentes.

14.2.2 Se pasará lista de asistencia de las licitantes registradas.

14.2.3 Se dará lectura al fallo, conforme a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento.

14.2.4 Se levantará el acta respectiva, la que firmarán los representantes a quienes se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO**

15.1 Una vez adjudicado el concurso, **EL CONVOCANTE** celebrará con la licitante ganadora un contrato con vigencia a partir del **18 de febrero del 2008** y hasta el **31 de enero del 2009**.

15.2 De conformidad con el Artículo 40 del Reglamento, la licitante que obtenga la adjudicación, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES**

**EL CONVOCANTE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:**

##### **16.1 PENA CONVENCIONAL POR FALTANTE:**

16.1.1 Se aplicará una pena convencional al licitante adjudicado en el caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 4.1.6 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional equivalente al 20% (veinte por ciento) del costo del medicamento no entregado en tiempo, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar al licitante, independientemente de que **EL CONVOCANTE** opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada. Esta penalidad aplicará cuando el licitante incurra en atraso al proporcionar medicamentos y pagará adicionalmente los daños y/o perjuicios causados.

16.1.2 Para justificar el retraso ante **EL CONVOCANTE** y evitar la aplicación de la pena correspondiente, la licitante ganadora debe presentar dentro del plazo de 10 días naturales ante la Dirección de Servicios Médicos de **EL CONVOCANTE**, una carta original del laboratorio fabricante del medicamento, donde se especifique que el producto se encuentra como faltante, descontinuado o cambió de presentación, reservándose **EL CONVOCANTE** el derecho de comprobar la información presentada.

## **17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**EL CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de éste concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la licitante ganadora con 30 días de anticipación, por así convenir a sus intereses.

## **18. GARANTÍAS Y EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

### **18.1 GARANTÍAS**

#### **18.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.**

18.1.1.1 A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los licitantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica, un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, expedido a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

#### **18.1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

18.1.2.1 Dentro de los 5-cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, LA LICITANTE deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto no menor al 10% del valor total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

18.1.2.2 Para cancelar las garantías será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de **EL CONVOCANTE**, misma que se manifiesta únicamente cuando la licitante

ganador haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

## **18.2 EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

### **18.2.1 DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA CUANDO:**

18.2.1.1 La licitante retire su propuesta después del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

18.2.1.2 La licitante ganadora no firme el Contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

18.2.1.3 La licitante ganadora no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato correspondiente.

18.2.1.4 Se falseen datos o información proporcionada a **EL CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.

## **19. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

19.1 **EL CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por las licitantes en cualquier momento del concurso o posterior a él y para el caso de que no cumpla con el Reglamento o lo establecido en las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **EL CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el Artículo 33 fracción IV del Reglamento.

## **20. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

20.1 La licitante ganadora está obligada a responder por los daños y perjuicios que se causen a **EL CONVOCANTE** o a sus causahabientes por el suministro de medicamentos errónea o extemporáneamente entregados.

## **21. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

21.1 **EL CONVOCANTE**, podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:



21.1.1 Cuando ninguna persona moral adquiera las Bases de la licitación o no se presenten propuestas.

21.1.2 Cuando ninguna persona moral se registre para participar en la licitación.

21.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas, reúnan los requisitos establecidos en estas Bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones o que sus precios no fueren aceptables.

21.1.4 Cuando **EL CONVOCANTE** compruebe que las licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.

21.1.5 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta **EL CONVOCANTE** para realizar la adquisición de los bienes y servicios objetos del presente concurso.

## **22. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **22.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACION CUANDO:**

22.1.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

22.1.2 Concurran causas de interés general.

22.1.3 **EL CONVOCANTE** por resolución de la Tesorería o del funcionario que está designe.

22.1.4 Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión se reanudará la misma, previo aviso a las licitantes.

### **22.2 SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN CUANDO:**

22.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

22.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo de esta licitación.

22.2.3 Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar algún daño o perjuicio a **EL CONVOCANTE**.

22.2.4 Concurran causas de interés general.

## **23. RECURSOS**

23.1 Los licitantes registrados en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría, en los términos y formalidades que se establecen en el Capítulo Décimo Tercero del Reglamento.

23.2 El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo.

## **24. COMPETENCIA**

24.1 En caso de controversias con motivo de la presente licitación, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando a cualquiera otra que por razón de domicilio pudiera corresponderle.

## **25. SUPLETORIEDAD**

25.1 En cuanto a lo no previsto por el Reglamento, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

San Pedro, Garza García, Nuevo León, a 22 de enero del 2008.

### **SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

**LIC. JOSE HUMBERTO GONZALEZ LEAL**  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**ING. MARIO A. GARCÍA VILLARREAL**  
Director de Adquisiciones